



Ente: Comisión Nacional de los
Salarios Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección Técnica

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"

INFORME DE AUDITORÍA 05/2019

"AL DESEMPEÑO"



Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social


Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección Técnica

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"

ÍNDICE

1.	Antecedentes de la auditoría:.....	3
2.	Objetivo y periodo revisado	5
2.1	Objetivo:.....	5
2.2	Periodo revisado:.....	5
3.	Áreas o conceptos evaluados	5
3.1	Evaluación del salario mínimo	5
3.2	Plan de Trabajo de la Dirección Técnica.....	8
3.3	Estudios de la Dirección Técnica.....	8
3.4	Sistema de Salarios Mínimos Profesionales.....	8
3.5	Análisis organizacional.....	10
4.	Resultados de los trabajos desarrollados:.....	11
5.	Conclusión	11
6.	Cédulas de Observaciones.....	12

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	Hoja No.: <u>3</u> de <u>25</u> No. de auditoría: 05/2019
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Dirección Técnica	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"	

1. Antecedentes de la auditoría:


Las auditorías al desempeño desde su implementación en el Gobierno de México han tenido como finalidad hacer un análisis integral a las instituciones, políticas y programas gubernamentales con la finalidad de medir su eficacia, eficiencia, economía y oportunidad. Derivado de ese tipo de revisiones se pueden identificar mejoras en el diseño, operación y evaluación o definir la pertinencia de modificar fusionar o cancelar un programa o institución en virtud del impacto real que tenga respecto del objeto social para el que se creó.

De acuerdo al enfoque de fiscalización establecido por la Subsecretaría de Auditoría y Control de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP), las auditorías que se realicen en la Administración Pública Federal deberán dirigirse prioritariamente, entre otros rubros, a revisiones al desempeño.

Conforme a lo anterior, este Órgano Interno de Control (OIC) consideró pertinente realizar para 2019 una revisión al programa presupuestario "Evaluación del salario mínimo", a cargo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por lo que el Programa Anual de Auditoría 2019 incluyó la ejecución de la auditoría 05/2019, con clave 800, denominada "Al Desempeño", la cual se inició a través del oficio No. OIC/14075/AAI/023/2019, de 01 de julio de 2019, y notificada al día siguiente de su emisión a la Directora de Análisis Macroeconómico y Regional, quien intervino en ausencia del Director Técnico. Dicho acto se celebró de conformidad con los artículos 311 fracciones I a IV del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, y 98 fracciones XIII y XVI del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública*.

Para llevarla a cabo, se señaló en la orden de auditoría al Titular del Área de Auditoría Interna como Jefe del Grupo responsable de la ejecución de la misma. Por su parte el Titular con quien se entendió la diligencia designó a Profesional Ejecutivo adscrito la Dirección Técnica como la encargada de atender los requerimientos de información formulados al amparo de la auditoría 05/2019.

La fecha de inicio de la auditoría fue 05 de abril de 2019 y se concluyó el 13 de noviembre del mismo ejercicio, con motivo de tres ampliaciones de auditoría comunicadas al Titular de la Unidad Auditada a través de oficios OIC/14075/AAI/028/2019, OIC/14075/AAI/032/2019 y OIC/14075/AAI/038/2019 a raíz de

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	Hoja No.: <u>4</u> de <u>25</u> No. de auditoría: 05/2019
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Dirección Técnica	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"	

la merma en la fuerza de trabajo del Grupo Auditor del 50% que presenta desde inicios del presente ejercicio.

El objetivo de la Dirección Técnica se encuentra señalado en el *Manual de Organización Específico de la Conasami* que dicta:

“Coordinar los trabajos de la oficina de la Presidencia de la CONASAMI, para asegurar que el Programa Anual de Trabajo de la Entidad se cumpla en tiempo y forma, así como las actividades y compromisos no previstos en el Programa, que deriven de las atribuciones de la Presidencia.”

Dentro de sus funciones enmarcadas por la Ley Federal del Trabajo se encuentran entre otras:

- I. **Realizar los estudios** técnicos necesarios y apropiados **para determinar la división de la República** en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- III. Practicar las **investigaciones** y realizar los estudios necesarios y apropiados **para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;**
- IV. **Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;**
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente de la Conasami, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios; y
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas.



Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección Técnica

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"

2. Objetivo y periodo revisado

2.1 Objetivo:

Verificar la eficacia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el cumplimiento de los objetivos legales y metas institucionales, en un análisis integral que aborde, entre otros, su estructura organizacional, los procesos internos sustantivos, el costo del Organismo en contraste a los beneficios directos que brinda.

2.2 Periodo revisado:

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos y técnicas para la obtención de evidencias suficientes, competentes y relevantes que permitieran emitir una opinión sustentada sobre el cumplimiento de las actividades de la Conasami en temas sustantivos; se programó revisar el periodo de 01 de julio 2018 al 30 de junio de 2019, con una muestra proyectada del 60% de las operaciones realizadas y en cada caso se realizó la evaluación de los rubros siguientes.

3. Áreas o conceptos evaluados

3.1 Evaluación del salario mínimo

Se verificó que el desempeño sustantivo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos esté siendo evaluado objetivamente a través del documento denominado "Matriz de Indicadores de Resultados" (MIR), el cual se integra de indicadores que reflejan el cumplimiento de la Entidad respecto de su objetivo.

Al respecto, se identificó que los parámetros con los que actualmente se realiza la evaluación de la política en materia de salarios mínimos son inadecuados, por lo que los resultados que arrojan no son un reflejo real del desempeño de la Conasami.

Dentro del análisis realizado por el Grupo Auditor se identificó que una de las principales problemáticas del modelo de evaluación de la Entidad se centra en la concepción del objeto para el cual fue creada.





Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

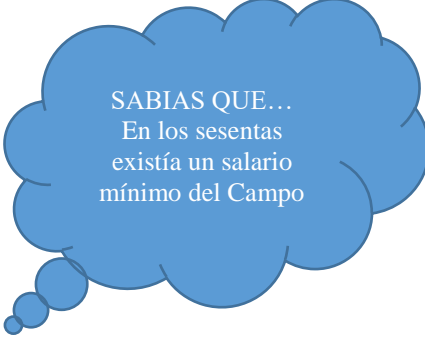
Unidad Auditada: Dirección Técnica

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"

De acuerdo al diseño elaborado por autoridades de la Comisión desde inicios de esta década, el modelo de evaluación concibe que el objetivo principal y razón de ser de ésta es informar oportunamente al Consejo de Representantes de esa Comisión, lo que se considera inadecuado de acuerdo al estudio realizado sobre el tema.

Para abordar este punto es necesario identificar cual fue la problemática social que obligó al Gobierno a darle solución a través del establecimiento de una política pública.

- La figura del "salario mínimo" en el País existió muchos años antes de la existencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de hecho, desde la época colonial, en las Leyes de Indias, existían disposiciones sobre jornada de trabajo, salario mínimo, su pago en efectivo, entre otras. En el México independiente, el primer estado que reconoció la figura del salario mínimo fue Veracruz en 1914; Yucatán, por su lado, se adelantó más allá de ese concepto y acuñó el término de salario justo.
- Con la creación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se definió que operaría la figura del salario mínimo y que sería cada municipio quien lo fijaría a través de comisiones especiales atendiendo la ley local del trabajo del estado que correspondiera.
- Posteriormente, en la década de los sesentas a raíz de la necesidad de uniformar las condiciones legales y materiales del trabajo dentro del país el Gobierno creó legislación laboral a nivel federal; por otro lado, estableció que los salarios mínimos y los profesionales (éstos últimos de recién creación) se fijarían por comisiones regionales (una por cada zona económica existente) y por una Comisión Nacional quien confirmaría o modificaría la propuesta de las primeras.
- Posteriormente se disolvieron las comisiones regionales y se encargó la Conasami de fijar la política salarial nacional.



SABIAS QUE...
En los sesentas
existía un salario
mínimo del Campo

Con base en lo anterior, se identifica que México desde sus orígenes como país ha tenido la necesidad de tener la figura de salario mínimo para regular las relaciones



Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

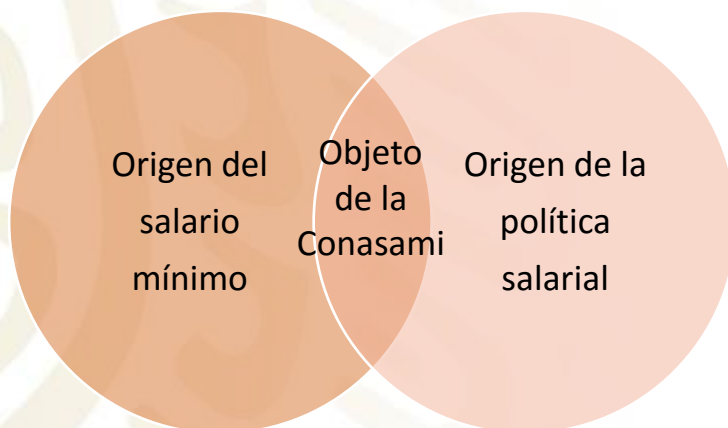
Unidad Auditada: Dirección Técnica

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"

obrero/patronal de un sector vulnerable, para garantizarle un pago que le ayudase al trabajador a cubrir las necesidades básicas de su familia.


Por otro lado, se le ha encomendado desde hace más de 50 años la fijación salarial a la Comisión en virtud de que se requería -y aún actualmente- de una política integral a nivel nacional que considere no solo las necesidades del trabajador, sino también las condiciones específicas de cada región y la actividad económica.

Luego entonces, se coligue que el modelo de evaluar a la Conasami tiene que circunscribirse tanto a la esencia social por la cual fue creada la figura del salario mínimo como a la necesidad de contar con una política a nivel nacional.



Como parte de los efectos de no aterrizar adecuadamente el problema/objetivo por el cual fue creada la Entidad, se tiene que dentro de los indicadores con los que se evalúa figuran: a) el número de reuniones del Consejo de Representantes b) el número de informes que presenta la Dirección Técnica a dicho Órgano Colegiado y c) número de estadísticas actualizadas; elementos que no se distingue cómo es que al cumplirse contribuirán al cumplimiento de su objeto social, vinculado a la fijación de salarios suficientes y conforme a la situación nacional.

Se considera primordial replantear el modelo de evaluación de la política salarial que permita definir objetivamente si su conducción es adecuada o no, con base en una serie de objetivos e indicadores que, conforme su consecución progresiva, puedan garantizar el logro de un fin superior que tenga un impacto real y cuantificable en la sociedad.

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	Hoja No.: <u>8</u> de <u>25</u> No. de auditoría: 05/2019
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Dirección Técnica	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"	

3.2 Plan de Trabajo de la Dirección Técnica

Se revisó que la Dirección Técnica haya elaborado y presentado para su aprobación un Plan de Trabajo al Consejo de Representantes de la Comisión.

3.3 Estudios de la Dirección Técnica

Se revisó el contenido de los informes mensuales presentados por la Dirección Técnica, cuyo objetivo es el de mantener informado al Consejo de Representantes sobre la evolución de la economía y las principales medidas de política económica y social que tienen impacto en el mercado laboral y en las estructuras salariales del país.

En cada informe la Dirección Técnica ha abordado temas como la evolución de la economía mexicana, el comportamiento de los precios, la situación del empleo nacional y por sectores, el consumo privado, el impacto de los salarios en la zona fronteriza, entre otros. No obstante, de dicha revisión se divisó que la información presentada a dicho Órgano si bien abordan temas económicos trascendentales, en su mayoría versan sobre datos técnicos y el comportamiento estadístico de distintos rubros, dejando de lado investigaciones de fondo sobre las condiciones reales en que subsisten las familias cuyo jefe de familia percibe un salario mínimo (en el ámbito material, social, cultural, de educación), así como los contextos laborales a que está expuesto dicho trabajador. Cabe mencionar que se considera de vital importancia generar y hacer llegar ese tipo de investigaciones con datos sensibles al Consejo, con la finalidad de que dicho grupo al fijar el salario lo haga consciente de los alcances que tiene su deliberación en los sectores más vulnerables y pobres del país y no sólo presentarle datos económicos y estadísticos generales que quizá no logren interpretar adecuadamente sin un riguroso conocimiento técnico sobre el tema (hay que recordar que algunos consejeros no cuentan con una formación académica especializada en temas económicos).

3.4 Sistema de Salarios Mínimos Profesionales

Se realizó un análisis general al Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP), sobre sus posibles impactos en el mercado laboral basado en los datos facilitados por la Dirección Técnica y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018, en donde se identificó entre otros: Que el listado del SSMP se conforma por 59 profesiones, oficios y trabajos especiales agregados en su mayoría desde hace más de 30 años y que desde esa fecha no ha habido adiciones significativas;

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

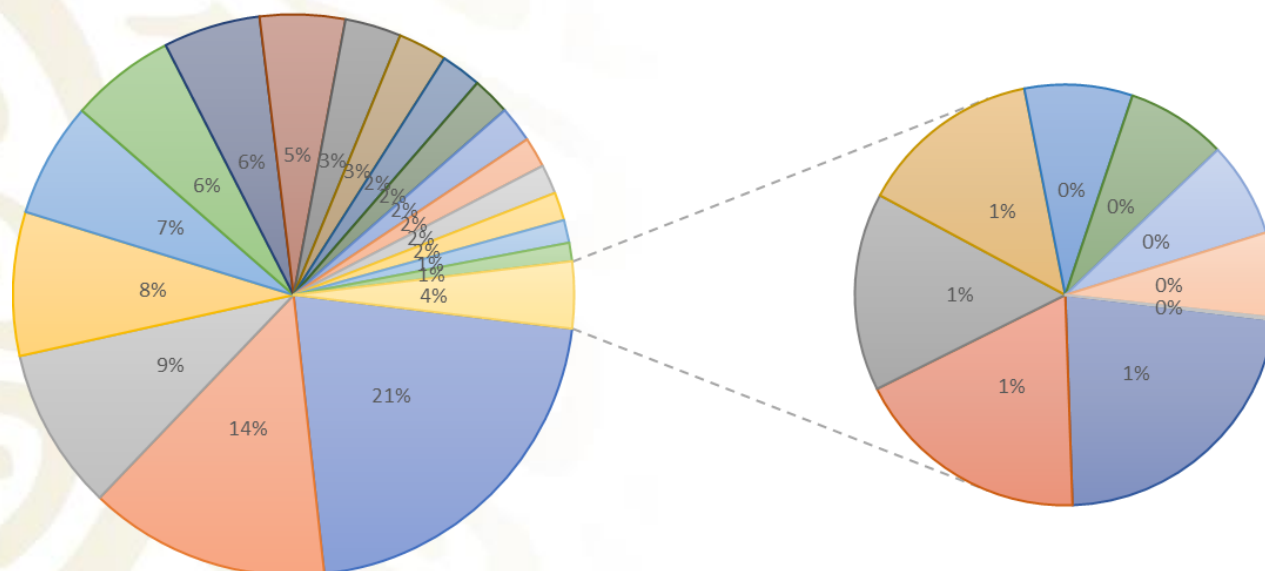
Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección Técnica

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"


- Que aproximadamente el 9% de la población trabajadora en México ocupó en 2018 un puesto relacionado con dicho listado;
- Que, en promedio, el 76% de esa población obtiene ingresos mayores a los fijados por la Conasami;
- Que 3 de cada 10 personas que realizan una actividad relacionada con esos trabajos, oficios y profesiones es mujer;

Presencia de trabajos con salarios profesionales en 2018



- Albañilería, oficial de
- Velador
- Cajero(a) de máquina registradora
- Encargado de bodega y/o almacén
- Secretaria (o) auxiliar
- Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial
- Peluquero (a) y cultor (a) de belleza en general
- Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos
- Herrería, oficial de
- Soldador con soplete o con arco eléctrico
- Plomero en instalaciones sanitarias, oficial
- Boticas, farmacias y droguería, dependiente de mostrador en
- Pintor de casas, edificios y construcciones en general, oficial
- Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial
- Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje
- Ferreterías y tlapalerías, dependiente
- Hojalatería en la reparación de automóviles y camiones, oficial
- Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial
- Cantinero preparador de bebidas
- Máquinas para madera en general, oficial operador de
- Trabajador(a) social
- Construcción de edificios y casas habitación, yesero en
- Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial
- Planchador a máquina en tintorerías, lavandería y establecimientos similares
- Chofer acomodador de automóviles en estacionamientos
- Carpintero de obra negra
- Refaccionaria de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en

Fuente: Datos de la Enigh 2018 y de la Dirección Técnica, procesados por el Grupo Auditor
Nota: Información sobre 27 profesiones que se pudieron armonizar con el SINCO

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	Hoja No.: <u>10</u> de <u>25</u> No. de auditoría: 05/2019
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Dirección Técnica	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"	

Por otro lado, del estudio a la evolución real de esos salarios mínimos "especiales" en los últimos diez años se advierte una ligera pérdida promedio en su poder adquisitivo del 0.63% en 57 de las 59 profesiones. Con base en lo anterior, se presume que el criterio para actualizar el monto de los salarios mínimos profesionales se ha basado en aumentar las 59 profesiones casi en la misma proporción que lo hace la inflación, sin considerar las particularidades de cada oficio.

Se identificaron áreas de oportunidad para fortalecer el sistema que fija estos salarios, con la finalidad de que:

- Se actualice su integración, agregando profesiones que, por su grado de vulnerabilidad, condiciones laborales y grado de especialidad, requieran del amparo de un salario especial y eliminando aquellas que no los necesiten o cuya vigencia haya prescrito;
- Se defina un criterio claro y abierto al escrutinio público que explique las bases sobre las cuales se propone y fija el aumento de los salarios destinados a cada una de las profesiones, considerando sus particularidades;
- Se le destine recurso material y humano a la operación del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales.

3.5 Análisis organizacional

Con base en la revisión de la estructura financiera y operativa de la Dirección Técnica se vislumbra que más de dos terceras partes de los recursos que recibe cada año se destinan al pago de su plantilla, misma que es poco funcional debido al bajo perfil profesional y salarial de las plazas que la conforma. Se considera necesario emprender gestiones de reingeniería a fin de que se eficiente el gasto del capítulo de servicios personales y se le brinden las condiciones necesarias a esa Unidad para el adecuado desempeño de sus actividades principales: la elaboración de estudios e investigaciones en materia de salarios mínimos.



Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección Técnica

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"

4. Resultados de los trabajos desarrollados:

Se auditaron las principales actividades y funciones que sustantivamente tiene a cargo la Dirección Técnica, advirtiéndose que existe un cumplimiento consistente sobre los trabajos plasmados en su Plan de Trabajo anual, documento rector de los estudios e investigaciones que realizará, el cual es aprobado por el Consejo de Representantes.

Dentro de los elementos que se consideran más importantes de reforzar está la generación de información útil y comprensible sobre los alcances e impacto del salario mínimo en la población trabajadora más vulnerable del país, con la finalidad de sensibilizar a la ciudadanía y a los sectores involucrados en la fijación salarial.

Por otro lado, se advirtió que existe una múltiple intervención por parte de los actores que participan en los procedimientos internos sustantivos, lo que genera un ambiente no óptimo de control interno al recaer, en ocasiones, funciones de elaboración, revisión y supervisión en un mismo sujeto.

Como resultado de los trabajos desarrollados por el personal del grupo auditor, se emitieron cuatro observaciones con sus respectivas recomendaciones orientadas a mejorar la operación sustantiva y contribuir al cumplimiento de objetivos estratégicos de la Conasami.

5. Conclusión

De la revisión a las operaciones sustantivas realizadas por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), se concluye que se atienden parcialmente los objetivos y funciones que le mandata la Ley Federal del Trabajo. No se advierten operaciones de alto riesgo o impacto, o que pudieran constituir una falta grave o delictiva en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los hallazgos derivados de la presente auditoría se presentan en cédulas de observaciones, firmadas y aceptadas por el Área Auditada.



Ente: Comisión Nacional de los
Salarios Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección Técnica

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"

6. Cédulas de Observaciones